



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Psicología



EXP UNC. 38671 / 2012

Córdoba, **27 JUL 2012**

VISTO:

Que la Sra. Directora del Área Enseñanza solicita se disponga el pago al Señor Martín Osvaldo Parejo, Legajo 33.686, de 39 horas extras, cumplidas en el mes de julio de 2012;

Y CONSIDERANDO:

-Que a los efectos de garantizar el normal desarrollo de las tareas del Área Enseñanza, corresponde hacer lugar a lo solicitado;

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

Art. 1º: Disponer el pago al Señor Martín Osvaldo Parejo, Legajo 33.686, del monto Bruto de \$4717,05 (son pesos cuatro mil setecientos diecisiete con cinco centavos), correspondiente a 39 horas extras realizadas en el mes de julio de 2012.

Art. 2º: Imputar la presente erogación a la Fuente 16 del Fondo Universitario.

Art. 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

Resolución N° **1041**




PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA